

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 254 -2012-A-MPA.

Anta, 20 SEP 2012

VISTOS:

El Informe Nº 67-2012-GG (e)/IVPA, emitido por el Gerente General (e) IVP ANTA Ing. Raúl Apaza Meneses, por el que se solicita se emita la Resolución de Alcaldía que resuelva aprobar el Expediente Técnico y Valor Referencial para la Ejecución de la obra de Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal tramo Ccaccahuara – Panapata – Pantipata de long. 29 Km

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley. Nº27680, ley que aprueba la Reforma constitucional "Capitulo XVI, sobre descentralización , establece que las Municipalidades Provinciales y distritales son órganos de Gobierno local con autonomía política , económica y administrativa en los asuntos de su competencia , concordante al Art. II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades Nº27972.-

Que, el Art. III del Estatuto del Instituto Vial Provincial Municipal de Anta, así como dispone la Ley 27181 Art.17º, numeral 17.1 literal k, donde establece que las municipalidades tienen competencia en materia de gestión, construcción, rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial que se encuentra bajo su jurisdicción.

Que, el Gerente General (e) IVP, ha solicitado se apruebe el Expediente Técnico y Valor Referencial para la Ejecución de la obra de Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal tramo Ccaccahuara – Panapata – Pantipata de long. 29 Km

Que, mediante Oficio Nº 143-2012-MTC/21.CUS de fecha 06 de setiembre del 2012, cuyos detalles de los valores referenciales son los siguientes: Obra Mantenimiento Periódico Camino Vecinal Ccaccahuara — Panapata — Pantipata con el monto de s/ 522,000.00 nuevos soles y Supervisión Mantenimiento Periódico Camino vecinal Ccaccahuara — Panapata — Pantipata en el monto de s/ 52,200.00 nuevos soles, con un costo total de la Actividad de Mantenimiento S/574,200.00 nuevos soles.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



SEFIO ARQUEOLÓGICO

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO

Que, con el visto bueno de la Unidad de Asesoría Jurídica, señala que el documento en referencia cumple con las normas correspondientes y opina que debe aprobarse y debe emitirse la Resoluciona de Alcaldía correspondiente, como lo estipula la Ley de Contrataciones y su Reglamento;

SECRETARIA P. GENERAL SECULOR SECRETARIA P. SECRETARIA P.

Por tales considerandos; y, en uso de las atribuciones que le otorga la Constitución Política del Per y el numeral 6) del Art. 20º de la Ley 27792, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL Expediente del Expediente Técnico y Valor Referencial para Ejecución de la obra de Mantenimiento Periódico del Camino vecinal tramo Coaccahuara Panapata – Pantipata con el monto de s/ 522,000.00 y Supervisión Mantenimiento Periódico Camino vecinal Coaccahuara – Panapata – Pantipata con el monto de s/ 52,200.00 nuevos sole con un costo total de la Actividad de Mantenimiento S/574,200.00 nuevos soles.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar el cumplimiento de la presente disposición a la Oficina de INANTA y a quienes correspondan con arreglo a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

ABOG. EULOGIÓ USCAMAITA CHACÓT